



RESOLUCIÓN O N° __72__ /

ANT.: Resolución O N° 014 de 27 de enero de 2017.
Resolución O N° 035, de 25 de abril de 2017.

MAT.: Nómina de plazas, parques y otros espacios públicos donde podrá desplegarse propaganda electoral, en la comuna de Cunco, para las Elecciones Presidencial, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017.

TEMUCO, 26 de mayo de 2017.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; la Resolución O N° 367, del 4 de agosto del 2016, del Servicio Electoral, que modifica la Pauta de Distribución de los Espacios Públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos para el despliegue de propaganda electoral.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución O N° 014 de 27 de enero de 2017 y Resolución O N° 34, de 25 de abril de 2017, del Servicio Electoral, se determinó y rectificó la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral durante las Elecciones Primarias 2017 en la comuna de **CUNCO**, conforme a la propuesta realizada por el Concejo Municipal y las reuniones efectuadas con las directivas regionales de los partidos políticos legalmente constituidos en la región.

2. Que, dado el conocimiento ya existente de los espacios públicos determinados con ocasión de las Elecciones Primarias, resulta conveniente mantener la misma nómina definida en el proceso señalado, respecto de las Elecciones Presidencial, Parlamentaria y Consejeros Regionales.

RESUELVO:

Manténgase vigente la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral, en las Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017, en la comuna de Cunco, conforme al anexo que forma parte de la Resolución O N° 34, de 25 de abril de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



LIDIA KRAUSE SANDOVAL
DIRECTORA REGIONAL (S), IX REGION

LKS/CNG

DISTRIBUCION:

- Señor(a) Alcalde(sa) de la comuna de Cunco
- Directivas Regionales de los partidos políticos
- Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral
- Oficina de partes (DR)

NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL ELECCIONES PRIMARIAS PRESIDENCIALES Y PARLAMENTARIAS 2017

Región:

ARAUCANÍA

Comuna:

CUNCO

N° de Espacio	NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	METROS ÚTILES PARA PROPAGANDA	Punto inicial para orden de candidatos y partidos políticos	OBSERVACIONES
1	PLAZOLETA VILLA SAN PATRICIO	OMER VERDUGO; LOS RAULIES; JUAN RICKEMBERG; JOSE GONZALEZ	150	OMER VERDUGO	
2	PLAZOLETA SOUTH DAKOTA	OROMPELLO; A. PRAT	70	OROMPELLO	
3	PLAZOLETA VILLA SANTA ADELA	SANTA ADELA	60	SANTA ADELA	
4	PLAZOLETA VILLA LA DEHESA	PARQUE ALERCE ANDINO; PARQUE HUERQUEHUE; PARQUE NAHUELBUA	150	PARQUE ALERCE ANDINO	
5	PLAZA LOS LAURELES	SCHLEYER, GUTIERREZ, VICENTE ADRIAN, ROBINSON PAREDES	200	SCHLEYER	
6	PLAZOLETA VILLA LAS HORTENCIAS	OCTAVIANO	60	OCTAVIANO	
7	PLAZA DE ARMAS DE CUNCO	SANTA MARÍA, TEODORO SCHIMDT, BALMACEDA, PEDRO AGUIRRE CERDA	200	SANTA MARÍA	
8	PLAZOLETA VILLA LA DEHESA	LOS NOGALES, LOS CANELOS	50	LOS NOGALES	
9	PLAZOLETA VILLA LOS HEROES (PP)	LORD COCHRANE, BERNARDO O'HIGGINS	50	LORD COCHRANE	
10	VILLA NUEVA ESPERANZA, LOS LAURELES (PP)	PASAJE ALESSANDRI	50	PASAJE ALESSANDRI	